

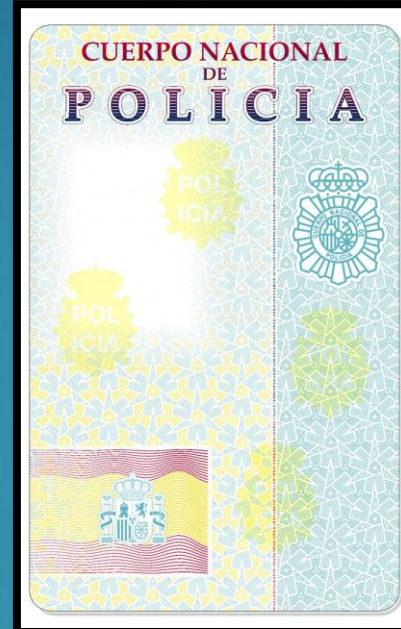


El Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, estableció la fecha del 1 de enero de 2017 como la articulada para comenzar a remitir la documentación a los juzgados a través de medios telemáticos. Navarra, al tener transferidas competencias en Justicia, dispone del sistema AVANTIUS (y no del LexNET, que es el empleado en las CCAA sin esa competencia)



Creemos Contigo

Haciéndonos eco de las peticiones de los afiliados de la ODAC de la Jefatura Superior de Policía de Navarra, **CEP** ha reclamado a la DGP que la remisión de atestados a los juzgados navarros, a través del sistema AVANTIUS, que es el que se habilitó en su día en la Comunidad Foral y el que hay que utilizar desde enero de este año para tal fin, se haga mediante el uso del carné profesional y no del DNI. De esta forma se lograría más comodidad para los compañeros/as (al usar un único medio de identificación en la intranet policial y este sistema) y mayor seguridad en la protección de datos



Si para el resto de aplicaciones de la intranet policial se emplea el carné profesional, y más en unidades como la ODAC, la remisión de atestados debería permitir hacerlo también con aquél

CEP CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
Comité Ejecutivo Nacional
REGISTRO GENERAL
09 MAR. 2017
ENTRADA
HORA 11:10
REGISTRO Nº J4
09 MAR. 2017
SALIDA

Sr. Presidente del Consejo de Policía
Calle Rafael Calvo nº33
C.P. 28071 - Madrid

D. Antonio Labrado Manzano, Vocal del Consejo de Policía de la Confederación Española de Policía (CEP) por la Escala de Subinspección, con domicilio a efectos de notificación en la Plaza de Carabanchel Bajo nº5 (Madrid), actuando con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, en relación con el ejercicio de la actividad sindical en nuestra Corporación,

EXPONE:

Tal como dispuso el Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, en su Disposición Final Cuarta, desde el 01.01.2017 las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deben remitir a la autoridad judicial los atestados mediante este sistema telemático. Para ello, Policía Nacional integró SIDENPOL con aquél y, desde inicios de año, se habilitó el procedimiento informático en plantillas de Castilla León, Castilla la Mancha, Extremadura, Canarias, Asturias, Murcia, Baleares, Ceuta y Melilla.

En aquellos otros territorios con las competencias transferidas en materia de Justicia, son las propias Comunidades Autónomas las que deben articular la forma de remisión de las comunicaciones; se trata de las plantillas de Andalucía, Aragón, Cantabria, Cataluña, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia.

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, su Gobierno autonómico puso en marcha, a través de la empresa TRACASA, el Sistema de Gestión Procesal AVANTIUS. Herramienta en la que la Policía Foral se integró, primero a través de la remisión de denuncias desde su Sistema de Información Policial (SIP), en 2011, y luego con la posibilidad de enviar atestados (julio 2013).

Según nos trasladan funcionarios de nuestra Corporación destinados en la Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano (ODAC) de la Jefatura Superior de Policía de Navarra, la remisión de atestados a través de ese sistema AVANTIUS requiere el uso del Documento Nacional de Identidad de los agentes y no el carné profesional. Este detalle, teniendo en cuenta el uso habitual e intensivo que se hace en nuestra Corporación de este elemento de identificación, supone una complicación para los compañeros que, existiendo posibilidad técnica de resolución, evitaría tener que utilizar ambos soportes (DNI y carné profesional) para hacerlo únicamente a través del segundo.

Por todo ello, **SOLICITA:**

La remisión de este escrito a la Subdirección General de Logística, a los efectos de elaboración de Nota Informativa para este Vocal en la que se detalle, en primer lugar, si los hechos indicados pudieran solucionarse desde ese Centro Directivo, a través de su Unidad de Informática y Comunicaciones, de tal forma que los policías nacionales de la JSP de Navarra que carguen los atestados de SIDENPOL en el sistema AVANTIUS puedan emplear para ello su carné profesional y

Plaza Carabanchel, nº5 - 28025 Madrid Teléfono: 91.525.80.85
www.cepolicia.com

CEP RECLAMA QUE LA REMISIÓN DE ATESTADOS A LOS JUZGADOS NAVARROS SE HAGA CON EL CARNÉ PROFESIONAL